



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

VERBAL DE PERTENENCIA No. 110014003031-2019-00693 00

En atención a las comunicaciones que se observan en el plenario el juzgado dispone:

1. Se reconoce personería a la abogada **ESPERANZA SILVA CUBILLOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.908.313 y tarjeta profesional No. 114.317 del C. S de la J., como apoderada de José Lizandro Valencia González y Luz Emérita Ramírez Altamira, demandantes dentro del presente asunto *anexo 29 y 30*.

Lo anterior, aunado a la renuncia presentada por CROMACIO DUSSAN ZULETA al poder conferido, el cual se entiende terminado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

2. Se glosan las comunicaciones vistas en los *anexos 31, 32, 34 y 35*.

3. Conforme lo solicitado por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) -*Archivo Digital 36*- **por secretaría** remítase a esa entidad el expediente y/o compártase el enlace de acceso al mismo por medio digital, para que se genere estudio de las condiciones del predio y se emita la respuesta correspondiente por parte de esa entidad al oficio No. 992 del 09 de junio de 2022.

4. **Por secretaría** REQUIÉRASE al Instituto para la Economía Social IPES y al Fondo de Desarrollo Local de la zona respectiva, para que informen el trámite generado a los oficios 996 y 997 de fecha 09 de junio de 2022 respectivamente.

5. En auto aparte se resuelve lo correspondiente a las excepciones previas y demanda de reconvención formulada por la pasiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (3)

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 72 del **09 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48678e2ec1ad327720092448f6a287762da7afbac7fe451da2f6844bb12a5c2f**

Documento generado en 08/08/2022 02:43:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>